

Siglo XVIII. fué el autor de la secta llamada de los *Pietistas*, que es una rama del luteranismo, estableciendo un colegio de piedad en su propia casa, y admitiendo á las conferencias toda suerte de gentes, sin distincion de hombres y mugeres. Y en el año de 1686 pasó á Leipsick, donde formó un nuevo colegio de aficionados á la biblia, en que estableció juntas particulares destinadas á explicar ciertos libros de la sagrada escritura de la manera la mas precisa para inspirar la piedad á sus oyentes. Aprobó desde luego estas juntas la facultad de teología; pero habiéndose esparcido la voz de que los partidarios que hablaban en estas asambleas se servian de expresiones sospechosas, y que se conocian y distinguian con el nombre de *Pietistas*: mejor informada la facultad de teología, desaprobó semejantes conciliábulos, y de consiguiente cesaron por entónces.

Esto no obstante el *pietismo* se esparció por Alemania, y á medida que se extendia, se iban multiplicando los puntos de contestacion; y como sus juntas se componian de hombres y de mugeres de todos estados, y de todas edades, entre los quales habia diversos temperamentos, fué preciso que produxesen fanáticos y visionarios.

Los puntos fundamentales del *pietismo* eran: I., que la palabra de Dios no podrá ser bien entendida, sin que preceda la iluminacion del Espiritu Santo; y no habitando éste en el alma de un hombre malvado, se sigue que no es capaz de percibir la luz divina ningún malvado ó impio, aun quando poseyere todas las lenguas y todas las ciencias. II.: Que no se podrán tener ni mirar como indiferentes ciertas cosas que el mundo abraza como tales, como son los bayles, los juegos de naipes, las conversaciones jocosas &c.

Admiten en general los *pietistas*, y toleran en sus asambleas á todos los partidos diferentes, con tal que tengan la caridad y beneficencia; pues segun la doctrina de Lutero aprecian más los frutos de la fe, como son la justicia, la templanza y la benevolencia, que la fe misma, cuyo error, aunque artificioso y solapado, no puede ser mas absurdo ni mas impio, el que se ha extendido y cundido bastante, especialmente en Alemania en este siglo, y se escribieron y dieron á luz contra esta nueva

secta varias obras, que se pueden ver en la biblioteca germanica, lib. 26. art. 6., y en Stockman, lexicon Hæresium, en la palabra *pietista*.

Los presbiterianos, que son asimismo hijos de los luteranos, no admiten ordenacion ni jurisdiccion episcopal, sino solamente de presbíteros, á quienes reconocen y atribuyen todas las facultades episcopales, lo que es una monstruosidad y mala fe, quando ciertamente no ignoran estas gentes que desde la predicacion de los Apóstoles confirma y deponen lo contrario la tradicion constante de todos los siglos. Cuyo error poco á poco fué degenerando en otro mayor, y en otra nueva faccion, que llaman independientes, que excluyen toda sujecion de obispos, de concilios, de reyes y de magistrados, y enseñan y publican que no se debe obedecer á ningun hombre; cuyo contagio abominable, que tuvo principio en Escocia y en Inglaterra, y se fué extendiendo á otras muchas partes, tiene y ha tenido en este siglo bastantes partidarios, que por sus excesos y libertinage son el oprobrio de la humanidad, y dignos de los mayores castigos. Però semejantes variaciones y mudanzas de sectas prueban bien su debilidad, ridiculez y extravagancia, y el espíritu fanático y libertino que las conduce, como lo hace ver sólida y nerviosamente el ilustrísimo Bossuet en su célebre obra de la *Variacion de las Iglesias protestantes*. Y así esperamos en Dios que estas gentes avergonzadas y arrepentidas de sus erróneas, infames é infundadas doctrinas, las abominen, y abracen la religion católica romana, enseñada por Jesu-christo y sus Apóstoles, que es la única, verdadera é invariable, que jamas tendrá falencia, y durará hasta la consumacion de los siglos.

ARTÍCULO VIII.

Extincion de los Jesuitas.

Si hay algun exemplar claro y patente de las vicisitudes humanas, lo es sin duda el suceso tan ruidoso de este siglo, y tan inesperado (por lo ménos en España; y de que presenta pocos exemplos la historia) de la extincion total de la religion de la Compañia de Jesús; reli-

Siglo gion tan arraygada, tan bien quisa, y tan general-
XVIII. mente estimada.

Esta religion fundada con los mas sólidos cimientos, y con el mas ardiente deseo de la salvacion de las almas por san Ignacio de Loyola el año 1534, como se insinuó en el tomo VI. de esta obra, confirmada por Paulo III. en el año de 1540, con el nombre de Compañia de Jesus; el que habia querido san Ignacio para su nueva milicia, en señal de que su intencion era expugnar los infieles baxo la bandera de Jesu-christo; en el tiempo del santo fundador florece. Pero no bien pasa éste á la bienaventuranza en el año 1556, quando su sucesor en el generalato el P. Diego Lainez, español, autor de las declaraciones sobre las constituciones de los Jesuitas, ó mas bien de las mismas constituciones (porque segun varios AA. no hizo otra cosa que tirar las líneas de ellas), empieza á alterar las ideas de aquel santo, y á salir de los límites que se habia propuesto.

El santo fundador, educado en las opiniones de aquellos tiempos, juzgó que era preciso erigir en monarquía la Compañia con fines puros y buenos; pero los de Lainez no han parecido tales. Su primera diligencia fué hacer declarar perpetuo el generalato, aunque Paulo IV. no dexó de conocer las perjudiciales consequencias de semejante perpetuidad. Despues trabajó porque se diesen al general los derechos de celebrar qualquier contrato sin deliberacion comun: que se tuviesen por autorizados y auténticos los comentarios y declaraciones sobre las constituciones: que se le concediese la facultad de hacerlas nuevas, alterar ó interpretar las antiguas; y por último, que se permitiese tener cárceles; lo mas de lo qual logró Lainez en la sacra congregacion que se celebró despues de la muerte de san Ignacio. Así que á la rectitud y sencillez evangélica se substituyó una política humana al parecer, tanto, que san Pio V. dió decreto para reformar la Compañia, Sixto V. para extinguiria, Gregorio XV. para corregir el abuso de los jueces conservadores, Paulo V. revocó el privilegio de Gregorio XIII. sobre la predicacion del Japon, Urbano VIII. les atribuye el error por que fueron extinguidos los jesuatos, Clemente VIII. les prohibió la entrada en los palacios del papa y de los cardenales, y León XI. los reduxo al derecho comun sobre

paga de diezmos en las nuevas adquisiciones. Por donde se ve quán antiguo es el principio del desórden, que al fin ha traído en nuestros dias (como era consiguiente) á esta religion á su ruina. Siglo XVIII.

Sin mendigar testimonios extraños, los tenemos domésticos, y de la mayor autoridad, que confirman ser muy antiguo el mal. El P. Juan de Mariana, Jesuita, y del tiempo del mismo santo fundador, sugeto sobradamente conocido entre nacionales y extrangeros por su vasta instruccion en todo ramo de literatura, conocimiento en lenguas orientales, crítica, verdad, imparcialidad, rectitud, y demas prendas que constituyen un hombre sábio, previó muy bien las fatales consequencias de un cuerpo establecido baxo el despotismo de un general ambicioso y astuto; y para ocurrir á ellas escribió su *Discurso de las enfermedades de la Compañia*, obra sencilla, y que no tiene otro objeto que hacer patentes los abusos, para que se aplicase el remedio; obra que fué el último fruto de sus tareas, y hasta nuestros tiempos no pudo ver la luz pública: y aunque es verdad que hubo sus dudas acerca del verdadero autor, sin embargo, se probó serlo él, y no otro ninguno, con sólidos fundamentos y autoridades.

Este docto varon, á los últimos años de su vida, quando ya las pasiones se han amortiguado de todo punto, y quando las cosas todas se ven sin las sombras que las ofuscan, y sin aquel apego que por naturaleza nos inclina á ellas, escribió de las enfermedades de su religion, llevado únicamente del deseo de lo mejor, y sin otro fin particular. No ha faltado quien haya querido negar que esta obra fuese suya; pero el editor de ella probó con la mayor fuerza serlo en efecto, y acerca de esto parece no queda la menor duda.

Como desde el generalato del P. Lainez habia empezado á viciarse, como queda dicho, el instituto, aunque en tiempo de san Francisco de Borja no hubo novedad ninguna, ni en el de su sucesor; sin embargo, Claudio Aquaviva, hijo de los duques de Atri, quinto general de la Compañia de Jesus, mozo de treinta y nueve años de edad, educado en una corte muy política, y dotado de un ingenio vasto, perspicaz, y resuelto, acabó de echar por tierra las nuevas constituciones, variando de todo punto la mente y espíritu del fundador,

Siglo XVIII. á cuyo efecto escribió varias obrillas , y formó un nuevo método de estudios , poco conforme con las intenciones de san Ignacio. Los Jesuitas españoles se opusieron con brio á tales novedades ; y á instancia de los PP. Juan de Mariana , Francisco de Toledo , Juan de Acosta , y Alonso Rodriguez , se juntó dos veces para deponerle congregacion general ; pero Aquaviva se burló muy bien de ellos , y aun de Clemente VIII. , dexando de admitir el arzobispado de Nápoles , para el qual lo habia nombrado , con el fin de separarlo del gobierno de su religion ; pero todas las diligencias fueron inútiles , porque murió el general el año 1615.

En las desavenencias referidas fué quando el docto Mariana con aquella gravedad y pulso propio de su caracter , de su edad y de su experiencia adquirida por el estudio , lectura y observacion , y mucho mas por haber estado trece años en países extrangeros , y quatro en la corte del general , escribió la obra referida. En ella manifiesta con suma modestia , y sin deslizarse en improprios , la manera de gobierno que tiene la Compañía , los muchos y graves yerros que en él intervienen , los inconvenientes que de ellos se originan , y los medios que se podrian tomar para repararla y atajarlos. No dexa de conocer lo difícil y arriesgado del asunto ; pero sin embargo , no por eso desiste de hacer lo que le parece que debe en conciencia ; y posponiendo todo respeto humano , entra á declarar por menor todos estos puntos.

Confesando que hay yerros y faltas en el gobierno de la Compañía , y que en otros cuerpos sucede lo mismo ; sin embargo , dice que las leyes de ella estan mas sujetas á estos defectos , porque mas salieron de la especulacion que de la práctica , fuente caudalosa de yerros y ceguerras : y sobre todo , que las demas religiones siempre tuvieron otras que imitar y á que arrimarse con su manera de vivir , y por cuya huella se encaminaron para llegar al fin que pretendian , sin temor de errar ; pero los Jesuitas siguieron un camino , aunque bueno y aprobado de la Iglesia , pero muy extraordinario : y esta sospecha , que fué la causa por que casi todas las demas religiones en sus principios se arrimaron á alguna de las reglas antiguas de san Agustin , san Benito &c. : y conoce que esta dificultad tiene mayor fuerza en su congregacion , por quan-

to muchos de los suyos por no parecer frayles se habian apartado del todo de las costumbres , reglas , ceremonias , y hasta de los vocablos que usan todas las demas religiones , de que por ventura (dice) salvo su instituto , se pudieran aprovechar con humildad y ayuda. Siglo XVIII.

Pero lo que mas le duele es , que quanto mas fácil es creer yerros , tanto mas difícil es repararlos , mucho mas estando depositado el gobierno únicamente en manos del general , que como independiente y absoluto , si escoge un camino por el mas acertado , será muy dificultoso hacerse lo dexar , aunque de verdad vaya errado ; y la causa es , que cada qual favorece su opinion , y la tiene por mas acertada ; ademas de que se le arriman otros muchos , y los mas , unos por ser del mismo parecer , otros por agradarle , muchos por no tener ánimo para contradecir y contrastar á lo que su superior se inclina , sea por vivir ellos en paz , ó por no señalarse , y desabrir á quien sobre ellos tiene tanto poder y mando , sin contar las pretensiones de conservarse en los oficios los que los tienen , y de alcanzarlos los que los desean.

Mas adelante , quejándose de los disgustos que hay en la Compañía , los atribuye del mismo modo al general , que quizá no reparte los cargos á los mejores , sino á los mas confidentes , aunque tengan pocas partes ó ningunas para ellos , ó que no castiga los malos y disolutos , á la persecucion y maltratamiento de algunos hombres de bien , á la falta de premios para los buenos , á las sindicaciones en que está fundado el gobierno , no faltando quien á costa agena quiera ganar gracias con sus superiores , y mas con el general.

En punto de revueltas y desavenencias se queja altamente , refiriendo varios lances acaecidos en España , y en que se procedió con la mayor tropelia , de que resultó alterarse los ánimos , y empeorarse la situacion de las cosas.

Laméntase de la crudeza de los novicios , é indica los vicios que hay en ella , sobre todo en criarlos en casas de noviciado aparte , introduccion muy nueva y fuera de lo que el fundador dexó trazado , y que entre tanto que vivió él , nunca se fundó casa semejante. La misma desazon muestra en los estudios de la Compañía , quejándose de que unos hombres ignorantes se hubiesen dado á enseñar

Siglo XVIII. esto cada uno seguía su rumbo distinto, aprobando uno lo que otro condenaba, y explicando á su arbitrio, y violentando la doctrina de santo Tomas.

Pasa á tratar después de los coadjutores temporales, contra quien se enfurece desmedidamente. Habla de las haciendas, las cuales tiene por de poco provecho, y aun perjudiciales, porque hacen seglares á los religiosos, y los distraen de su instituto. Lo mismo dice de las granjías; pero donde mas se conmueve es en el cap. X., donde habla de la monarquía, que nos ha parecido copiar, porque da toda la idea que se necesita del gobierno de los Jesuitas, y manifiesta el origen y raíz de todos sus males.

Llegado hemos (dice el P. Mariana) á la fuente de nuestros desórdenes, y de los disgustos que experimentamos: *Singularis ferus depastus est eam*. Esta monarquía, á mi ver, nos aterra, no por ser monarquía, sino por no estar bien templada. Es una fiera que lo destroza todo, y que á ménos de atalla, no esperamos sosiego.

Nuestro fundador, en la forma de nuestro instituto y vida, que año de 1540 presentó á Paulo III. de buena memoria, templó esta monarquía de suerte, que las cosas perpetuas se estableciesen en congregacion general, y las ordinarias y temporales por los que se hallasen presentes donde estuviese el general, lo uno y lo otro á mas votos.

Mas en la que presentó á Julio III. año de 1550, este segundo punto se mudó de suerte, que en las cosas de no tanto momento, y temporales, quedase todo á la libre disposicion del general. Debíó de experimentar algunos inconvenientes en atar las manos al general; mas no vió los que después han resultado de dexarle el gobierno tan suelto, que no dudo de su prudencia y santidad, sino que lo volviera á la primera traza, como mas segura y mas libre de inconvenientes.

Digo, pues, que la raíz de donde proceden grandes yerros en el gobierno, y tantos disgustos como quedan dichos, sospecho que es de no estar bien templada esta monarquía; porque dado que las leyes que tenemos son muchas en demasía, el general no se gobierna por leyes, ni en dar los oficios, profesiones, fundar colegios, con otra infinidad de cosas: que si hay leyes, en todas,

ó casi todas puede dispensar y dispensa. Lo que toca al Siglo XVIII. consejo, es cosa miserable lo que se dice; que todo en cada provincia pasa por lo que el provincial y dos ó tres confidentes escriben, sin hacer caso de los demas, aunque sean mas aventajados en todo.

Roma está lejos, el general no conoce las personas, ni los hechos, á lo ménos con todas las circunstancias que tienen, de que pende el acierto. Los de acá, dicen que gobiernan por aficiones, como no es maravilla. El gobierno es muy particular. ¿Pues cómo puede ir bien enderezado el gobierno particular, sin noticia de todo y todos? Forzoso es se caiga en yerros muchos y graves, y por ellos se disguste la gente, y menosprecie gobierno tan ciego. Concluyo, que es forzoso templar y atar esta monarquía, que claro está no se pueden gobernar diez mil hombres, como se gobiernan seiscientos: que de las familias particulares, quando se multiplicaban, se formaron las aldeas, y de estas las ciudades; y como crecía el número, se mudaba el gobierno; y del doméstico, que es muy particular, y sin ley y despótico, se hizo el político, que provee solo lo general, y esto con mucho tiento. Así que, pretender por quanto nuestro fundador gobernó la Compañía con gobierno particular, y como padre en su casa, llevar esto tan adelante, que aun lo que el buen padre remitía á los provinciales, viene resuelto desde tan lejos, no puede dexar de acarrear males y daños, por lo ménos, que haya poca satisfaccion y menudez en las quejas, que para mí es lo mismo que ir el gobierno errado y fuera de sus quicios. Pero de los inconvenientes que resultan de esta manera de gobierno quiero hacer otro capítulo, para que todo esto mejor se entienda, y en el capítulo XI. continúa así:

“Si solo el general usára de esta manera de gobierno y monarquía, pudiérase tolerar; á lo ménos los daños no fueran tantos. Mas de la misma manera se gobiernan los provinciales y superiores inmediatos en sus distritos, que son absolutos, y nadie los puede ir á la mano. Esto entiendo de los súbditos que tienen. Aunque todos se juntasen en un parecer, puede el superior hacer y hace lo contrario; de que resulta, lo primero poca satisfaccion, que no la podia hacer quando el que sabe ménos, que es uno, prevalece contra toda la comunidad, que forzosa-

Siglo XVIII. mente sabe mas. Y para mí lo mismo es ser gobierno sin satisfaccion, que ir errado. Que es gran desatino que el ciego quiera guiar al que ve; de que proceden disgustos, menosprecio del que rige, como de cabezudo y soberbio, murmuraciones, y aun motines."

El segundo daño es, que el gobierno no puede ir uniforme: es cierto que cuerpo perpetuo, que es la comunidad, pide gobierno perpetuo, y no puede ser tal, ni uniforme, quando todo se reduce á uno, sin otra dependencia. Cada uno tiene su parecer; no hay quien le vaya á la mano: con esto no hay cosa asentada: lo que uno hace hoy, otro deshace mañana. Es cosa maravillosa lo que en esto pasa, porque no hay leyes para todos, ni castigo alguno para el que ha errado en seguir su parecer, y alterado lo que se le antoja; y no he visto castigado ninguno por esta causa.

El tercero daño, que no se ponen en los oficios los mas dignos, como era debido, sino gente menuda. Dicen que para tenerlos á la mano, y que executen lo que viene ordenado desde tan lejos sea acertado, sea de otra manera. De ninguna suerte de gente mas se recatan, que de los que se aventajan á los otros, ántes procuran descomponerlos. Bien dixo uno: *Hæc vox Tyranni est: quidquid excelsum est in regno, cadat.* Y otro: *Tyrannis tam boni, quam mali, suspicatiores sunt.*

El quarto daño es el poco nervio en el gobierno. Es cosa miserable, que con ninguna cosa que sea de reformation pueden salir. Como les hagan rostro, luego amaynan. De este daño puede haber otras causas: una (al cierto) es, ser uno el que ha de pelear contra tantos imperfectos, y tantos monstruos como puede haber, que para acometerlos, eran menester legiones enteras de soldados. El general está lejos, el provincial ó prelado no se atreven á disgustar la gente por medio de alborotos y disgustos, con que todo se relaxa sin remedio; y el que mejor gobierna, es el que mejor sabe condescender con la gente, con que todo se va á despeñar. Otra causa es, querer subir tanto de punto esta monarquía, que por el mismo caso la enflaquecen y la quitan las fuerzas; que el poder no es como el dinero, que quanto mas tiene uno, es mas rico; sino como el manjar, que la falta y la demasia enflaquecen igualmente al que come; pues está

claro, que si la gente se irrita con las demasías, el que gobierna no puede resistir á tantos. Siglo XVIII.

La quinta causa ó quinto daño, y que se sigue del pasado es, la falta del castigo. Pudiéranse poner muchos exemplos de casos feos y malos, pasados en silencio; y hoy dia se experimenta mas este daño por estar la gente alborotada. Como uno muestre dientes, no se le atreven; y si acuden á Roma (en especial si tienen allá algun favor) todo se hace sal y agua. La horca solo se hizo para los miserables.

El sexto daño es, continuarse en los oficios los mismos, por no conocer á los demas, y no atreverse á hacer confianza de los otros, aunque sean aventajados. Deben de temer no se amotinen, y pongan mano en la monarquía, que ellos pretenden tanto pertrechar. De aquí salen los malsines (que dicen hay muchos, aunque con nombre mas honrado) para ganar las gracias con hacer malos aduladores, vicio muy ordinario, y camino para subir las perplexidades en el gobierno, que como en ausencia lo quieren determinar todo, y las cartas van encontradas, no saben por donde se echar: de aquí las dilaciones.

Es cosa maravillosa lo que se detienen en proveer un oficio, resolver un negocio. Como están tan lejos, y tantos negocios á que acudir, en pocas réplicas se pasan años, con que se da lugar á trazas, favores y quejas al papa y otros potentados. Finalmente, no hay casi daño de consideracion en la Compañía que no mane de esta fuente, la mas caudalosa de los desórdenes que en nuestro gobierno hay, y mas defendida de los que en el gobierno andán. Nadie se atreve á tocar este punto, porque no le tengan por hombre de juicio extravagante y desatinado."

Quéjase despues el P. Mariana de la falta de justicia en la Compañía, y de la poca equidad en la reparticion de empleos, con varios y especiosos pretextos: abomina las sindicaciones ó informaciones secretas de faltas ó defectos agenos, hechas al superior en secreto, sin probanza, y sin oír las partes: hace ver que la erudicion eclesiástica y letras humanas estan muy caidas, porque no solo no las honran, sino que ántes bien las tienen en poco: trata de los abusos en las congregaciones genera-

Siglo XVIII. les y provinciales, de la eleccion de los superiores, de las profesiones, de las leyes de la Compañía, que por ser en demasia eran poco observadas, y además apartaban á los individuos del derecho comun, porque compras, ventas, elecciones, profesiones, escrituras, todo iba fuera de lo que los cánones establecen; y por último, tratando de los negocios, dice: "El abuso pasa tan adelante, que á título de confesores, muchos señores, así eclesiásticos, como seculares, traen tras sí y en su compañía, y adonde quiera que van personas de los nuestros, no de otra suerte, que si fuesen sus capellanes. Vanlos á confesar á sus casas á ellos y á su gente, y á decirles misa en sus oratorios, sin otras cosas en que sirven de ellos. En sola la corte de Valladolid deben de ser mas de doce padres los que en esto andan embarazados. Puede sospecharse que esto procede mas por via de estado para autorizarse, que devoción fuera del barato; que sin duda cuesta ménos, que si de alguna universidad traxesen alguna persona grave para servirse de ella."

De aquí proceden negociaciones no muy decentes; atrévense algunos de estos padres con el favor que sienten en estos señores penitentes, á hacerse poco observantes, y aun hacer punta á sus superiores, como cada dia se experimenta. La religion de santo Domingo debió de sentir este desorden á los principios, que forzó á hacer en un capítulo general un decreto, que ninguno de aquella religion pudiese seguir á ninguno de estos personajes. Creo que la Compañía se verá en la misma necesidad, y aun de quitar al general la autoridad de dispensar en esta parte."

Concluye su tratado el P. Mariana vaticinando la ruina de la Compañía, y asegurando, que lo que dexa notado, así lo entiende, como lo dice, sin ninguna pasión, ni pretension; y que sienta cada qual lo que quiere, él quanto mas cerca se ve del juicio de Dios, tanto mas se confirma en que aquella obra (sin duda de Dios) se va á tierra, y se estragará en breve, si él mismo con su poderosa mano, y sus hijos como tales, sin otras pretensiones, no la acuden con tiempo, y si no cortan, si fuere menester, por lo sano, para que la infeccion no pase adelante.

Hémonos extendido en este testimonio del docto Ma-

riana, porque (aunque trata de sus cosas particulares) Siglo XVIII. manifiesta el origen y raíz de todos los males que dieron motivo á la total extincion de los Jesuitas, y que los hicieron perjudiciales al estado. No se puede negar que hubo entre ellos varones santísimos, sugetos doctos, bien intencionados, de sana doctrina, que han esclarecido al mundo con sus muchos y eloqüentes escritos; pero al mismo tiempo es cierto, que estos no intervenian en ninguno de los enredos de que se queja el P. Mariana; porque ó dados de todo punto á la virtud, ó entregados al estudio, estaban tan solo embebidos en el fin que se proponian, sin dar oídos ni mezclarse en nada de lo que se maquinaba. El mal estaba en el general y sus confidentes, como queda dicho.

Ni tan solo el docto Jesuita español conoció las dolencias de su cuerpo; ya de antemano el bienaventurado san Francisco de Borja, tercer general de la Compañía, lo habia anunciado en la carta escrita á los padres y hermanos de la provincia de Aquitania en abril de 1569 (que se halla en sus obras impresas en Bruxélas año 1675, fól. 477. lib. 10.), en estos términos: "*Veniet tempus, quo se societas multis quidem hominibus abundantem, sed spiritu et virtute destitutam moerens intuebitur: unde existet ambitio, et sese offeret solutis habenis superbia, nec á quo contineatur ac supprimatur, habebit. Quippe si animus converterint ad opes et cognationes, quas habent, intelligent illi se quidem propinquis et opibus affluentes, sed solidarum virtutum, ac spiritualium donorum copiis egenos ac vacuos. Itaque hoc primum esto consilium, et in capite libri scribatur ne tandem aliquando experientia doceat, atque utinam nondum docuisset, quod mens demonstratione concludit.*"

Tambien el P. Pedro Rivadeneira, bien conocido por sus escritos y honradez, escribió una carta á su general Claudio Aquaviva, en que trata de varios desórdenes de algunos Jesuitas: de la pretension de separarse del gobierno de Roma, y sobre las sindicaciones y elecciones de los superiores, en que confirma los vicios que se han expuesto ya, aunque por otra parte así este como algunos otros autores los defendieron: véase á Rivadeneira en el *Por qué de la Compañía*, y al P. Suárez de *Religiones*. Si hubiéramos de ir alegando testimonios, así nacio-

Siglo XVII. nales, como extrangeros, se pudiera componer una obra de muchísimos volúmenes; pero nuestro intento no es dar una historia de los Jesuitas, sino solamente hacer ver; que para la total extincion de una religion acreditada, y tan opulenta es forzoso hubiese justísimas causas, las que no han tenido los soberanos por conveniente poner de manifesto. Sin embargo, de los desórdenes del principio se pueden cõlegir los del fin; esto es, que si en la cuna estaba ya corrompida la Compañía, con el tiempo han ido creciendo y cobrando mas y mas fuerza estos desórdenes.

Ya hemos visto que en la corte de Valladolid se iban introduciendo en casa de los poderosos, y se apoderaban del corazon de sus penitentes; pues esta misma propension ha continuado hasta el fin, no perdonando los palacios de los reyes, donde dominaban con excesiva autoridad. ¿Qué fin podian esperar unos religiosos aseglarados y mezclados en asuntos muy ajenos de su profesion? ¿Qué escandalosa no fué la persecucion por los Jesuitas contra el obispo de la Puebla de los Angeles el V. D. Juan de Palafox y Mendoza, que por la defensa de su dignidad se vió en la precision de escribir una carta al sumo pontífice Inocencio X. el año de 1649, en la qual se queja amargamente de los baldones, ultrajes é injurias con que lo habian maltratado, hasta llegar á excomulgarlo los jueces conservadores nombrados por los mismos Jesuitas, escandalizando á las ovejas de Jesu-christo, y retrayéndolas de la obediencia debida á su pastor?

¿Qué de disputas no se movieron en la China entre Dominicós y Jesuitas, con perjuicio de la religion? La diversidad de opiniones en punto de ciertas prácticas poco conformes con el christianismo dió motivo el año 1720 á que el papa Clemente XI. enviase á Carlos Ambrosio Mezabarba, su legado, para componer todas las desavenencias, dando siempre la mayor anchura, y tolerando quanto pudiese permitir la religion; pero todas las diligencias fueron inútiles; el legado sufrió los mayores desayres y burlas, y al fin malogró su comision. El P. Laureati, visitador de los Jesuitas en aquel imperio, le salió al encuentro en una barca á Hyang-Ran; y no solo le aseguró que lo asistiría, é iria de acuerdo con él, sino que ademas, despues de protestarle que no se opondría

de ningun modo al decreto del papa Clemente XI., le entregó un papel en latin, en que decia: "Ego Joannes Laureati, Societatis Jesu, ad avertendam omnem suspicionem, juro coram Deo, qui intuetur cor meum, me, neque directe, neque indirecte, neque per me, neque per alios, nullo modo impediturum jussa Sanctissimi Domini nostri Clementis, divina providentia papæ XI. circa ritus sinicos; immo, quantum in me est, sincere et libenter eadem executurum et promoturum, adjuvando strenue et efficaciter ad id in Sinas missum Illustrissimum Dominum Carolum Ambrosium Mezabarba, legatum à latere ejusdem sanctissimi Domini nostri. Sic libens et non requisitus, spondeo, voveo, et juro: sic me Deus adjuvet, atque Sancta Dei Evangelia.—Joannes Laureati, Societatis Jesu, visitator Japonis et Sinarum."

No parece creible que un sugeto que de propia voluntad, y sin violentarlo nadie habia hecho tan solemnes promesas, y cargado sobre sí tan horribles juramentos, hubiese de quebrantarlos casi ántes de acabarlos de hacer; pues no bien habia entregado al legado la protesta que se ha referido, quando empezó á tenderle lazos para inutilizar su comision y las intenciones del pontífice: de que resultó, que no pudiéndose conciliar los ánimos de los chinos y europeos, y yendo cada vez en aumento las discordias y desunion, declaró el emperador Kang-hi, entre otras cosas, que se prohibiese á los europeos en adelante predicar su ley, que debia prohibirse, como el único medio de atajar tan funestas consequencias; y por último, habiendo muerto este monarca el año 1722, mandó su sucesor Jong-Ching, por un edicto de 10 de febrero de 1723, que todos los misioneros, á excepcion de un corto número que se quedaron en la corte para la reforma del calendario, se retirasen á Canton, y que sus iglesias, que llegaban á trescientas, se demoliesen ó destinasen á otros usos, sin ninguna esperanza de volverlas á reedificar. De este modo se desterró de la China el christianismo, así como lo habia sido del Japon, de Tong-King, de la Cochinchina, de Siam, y de otras muchas partes de las Indias Orientales, y siempre por unas mismas causas; dando al parecer los PP. Jesuitas las mas claras pruebas de su poco respeto y subordinacion al papa y su legado.